

PARTIDO DEL TRABAJO
ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A FIN DE QUE TENGA A BIEN REITERAR LA ATENTA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA QUE SE SIRVA LEVANTAR EL EMBARGO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO QUE AFECTA AL PUEBLO DE CUBA.

APROBADO NO APROBADO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE PT. LEIDO EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

23 SEP 2021

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



Presente.

Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción XII; 110, 111 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta proposición parlamentaria con punto de acuerdo por el que se exhorta, con carácter de obvia y urgente resolución, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de su Titular, a efecto de que se promueva el levantamiento del embargo a la República de Cuba, al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Una decisión injustificada.

En la zona del Mar Caribe se encuentran dos islas paradigmáticas. Haití y Cuba se distinguen por su lucha enconada por la libertad. A las y los haitianos correspondió el honor de ser la primera nación en obtener su libertad en América Latina separándose en 1804 de Francia. Cuba fue de las últimas naciones del continente americano en lograr su independencia, quedando libre de España en 1898.

En la gesta por convertirse en un país autónomo, las y los cubanos recibieron el apoyo de los Estados Unidos de América. Sin embargo, lo que en principio parecía un acto de solidaridad republicana, pronto quedó al descubierto: se trataba de una extensión de la Doctrina Monroe que, al proclamar "*América para los americanos*", sólo sustituía la voluntad de dominio. El vetusto Imperio Español que sojuzgaba por las armas dio paso al imperialismo yanqui enfocado en la explotación económica de las naciones débiles.

En unos cuantos años, empresas de los Estados Unidos penetraron en Cuba. Aprovechando el clima, se apoderaron de las mejores tierras para el cultivo de la caña de azúcar, el plátano y otros frutos propios del trópico. En complemento del capital colocado en la agroindustria, más consorcios norteamericanos se instalaron para líneas férreas y puertos marítimos, entre otros: todo para extraer los productos del generoso campo cubano pero con salarios de hambre, sin prestaciones para los trabajadores y campesinos de la isla. En Cuba se introdujo, desarrolló y perfeccionó el modelo extractivo que la tristemente célebre United Fruit Company llevó después a la región. En Centroamérica la brutal expoliación fue uno de los principales factores para el surgimiento de levantamientos populares: uno de ellos encabezado por César Augusto Sandino en Nicaragua. En México, la United sacaba sus productos por el Río Grijalva en el sureste.

La libertad económica que la reforma agraria trajo consigo en particular con el denodado impulso que recibió durante el cardenismo, redujo la mano de obra disponible, pues ahora los campesinos pobres podrían beneficiarse del aprovechamiento de las tierras asignadas a la comunidad, hasta que la United desapareció de nuestro país.

La Revolución Cubana acabó con el régimen de explotación y enajenación humana; nacionalizó las empresas estadounidenses y apostó por la solidaridad como base para dar salud, educación y bienestar al pueblo de Cuba.

Con el pretexto pueril de contener la expansión del comunismo, en los escenarios maniqueos de la Guerra Fría, Estados Unidos decretó el 7 de febrero de 1962 el embargo económico a la República de Cuba.

La afrenta permanente.

La autarquía es una aspiración romántica que se aleja de la realidad. Desde la Antigüedad, los pueblos se han percatado de la conveniencia de aprovechar lo que ahora se conoce como "*ventajas comparativas*". Principalmente por los recursos naturales en su territorio y también por la cultura e idiosincrasia de sus habitantes,

cada país se encuentra en mejores condiciones para producir ciertos bienes. Al concurrir al intercambio, las naciones se benefician mutuamente al colocar y obtener productos de mejor calidad y a más bajos precios. De ahí que el comercio es componente fundamental de las relaciones internacionales y participa de los principios comúnmente aceptados, en especial el respeto a la soberanía y la disposición a colaborar en la atención de problemas comunes.

En este orden de ideas, el embargo que pesa desde hace más de medio siglo sobre la República de Cuba entraña una violación a los principios elementales del Derecho Internacional. Hay que precisar que no se trata únicamente de que el gobierno de los Estados Unidos impida a sus ciudadanos el comercio con los cubanos. El embargo se concibió de origen como un cepo que condene al aislamiento Cuba: por eso se le conoce también como el bloqueo a Cuba. Se sanciona a terceros países que se atrevan a enviar bienes a la isla, por ello la Asamblea de las Naciones Unidas se ha pronunciado en forma casi unánime por su derogación, ya que aun los países aliados de los Estados Unidos lo reprueban como práctica unilateral y coercitiva.

Como era de esperarse, el embargo produjo el efecto contrario al deseado: el pueblo de Cuba no se doblegó, se congregó en torno a los principios y objetivos de la Revolución Cubana y dio cauce a la resistencia.

Cancelación urgente.

A pesar del embargo, Cuba ha logrado salir adelante. Más allá de la simpatía, indiferencia o rechazo que se pueda tener en torno a su arquitectura política y social, la República de Cuba presenta resultados insoslayables. Las y los cubanos disfrutan de los mejores niveles de salud y educación en América Latina. De acuerdo al Banco Mundial, Cuba tiene más camas hospitalarias que el promedio de la OCDE; su gasto en salud en el 2017 fue de 11,7% del PIB superior al promedio de la OCE del 8,8%¹ Es el único país de Latinoamérica que ha podido desarrollar sus propias

¹ Véase la Nota "Los países de Latinoamérica y el Caribe necesitan gastar más y mejor en salud para poder enfrentar una emergencia de salud pública como el COVID-19 de manera efectiva", consultada en el portal del Banco Mundial el 17 de septiembre del 2021 en la dirección digital siguiente:

vacunas contra el virus Sars-Cov-2. El desarrollo científico es producto, sin duda, de la sólida formación que la niñez y juventud reciben en el sistema educativo cubano.

No obstante, la pandemia obliga a que los Estados Unidos levanten de inmediato el embargo. Es un exhorto reiterado desde 1992, en forma casi unánime, por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas. Si en condiciones ordinarias el embargo ha sido ilegítimo, en el contexto de la pandemia resulta además notoriamente inhumano. El confinamiento obligado en los primeros meses para evitar la saturación de la capacidad hospitalaria, provocó en todos los países del orbe una caída estrepitosa de la actividad económica. El hecho de que el flujo de personas se haya detenido pero no el de mercancías es indicativo de que la pandemia exige profundizar la cooperación entre las naciones: espacio donde no cabe ninguna restricción como lo es el embargo a Cuba.

La contracción económica derivada de la pandemia provoca una caída en el nivel de vida. En todos los países, sin excepción, se ha incrementado el segmento demográfico en situación de pobreza y llevará varios años y hasta décadas la recuperación. Cabe mencionar que los años a la economía de Cuba durante los sesenta años de embargo ascienden a la cantidad de US\$144,413.7 millones de dólares.²

Mantener el embargo en la situación de pandemia, lo convierte en un factor directo de pobreza para el pueblo de Cuba. Como es característico de los países insulares, Cuba requiere de la apertura con el resto del mundo. Necesita de una relación sin camisas de fuerza con las demás naciones, para relanzar el comercio justo, recibir visitantes y contar con los avances tecnológicos de que disfrutaban los demás países, aún los más modestos.

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/16/latin-america-caribbean-health-emergency-covid-19>

² Informe "Cuba vs el Bloqueo", presentado por el propio Gobierno cubano ante la Asamblea de las Naciones Unidas en el 2020, consultado en el dirección electrónica siguiente:

<http://www.cubaminrex.cu/sites/default/files/2020-10/Informe%20de%20Cuba%20vs.%20bloqueo%202020.%20Espa%C3%B1ol.pdf>

El levantamiento del embargo es obligado desde el punto de vista ético, jurídico y diplomático. Por ello, procede el exhorto a la Cancillería Mexicana para que, en congruencia con los principios de nuestra política exterior, así como con la posición que siempre ha adoptado México, promueva la libre determinación de los pueblos, pues con ello no sólo se expresa solidaridad con un pueblo latinoamericano hermano, sino que se atiende nuestro propio interés nacional de mantener incólume nuestra libertad e independencia. En consecuencia, se propone la presente proposición parlamentaria con el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

Único. La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta a Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que tenga a bien reiterar la atenta solicitud del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al Gobierno de los Estados Unidos de América, para que se sirva levantar el embargo económico, comercial y financiero que afecta al pueblo de Cuba.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, el 23 de Septiembre de 2021.



Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.



SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTE EN ESTA SESION, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS Y DIPUTADAS: JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, MANUEL GUERRERO LUNA, JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, VICTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ, RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE. **POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A FIN DE QUE TENGA A BIEN REITERAR LA ATENTA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA QUE SE SIRVA LEVANTAR EL EMBARGO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO QUE AFECTA AL PUEBLO DE CUBA, PRESENTADO POR EL DIP. MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS.** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE. APROBADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE ESTE CONGRESO.